



Instituto Nacional de  
**COOPERATIVISMO**  
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA  
Tetã Remimoĩmby

■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
tetãguáira  
mba'e

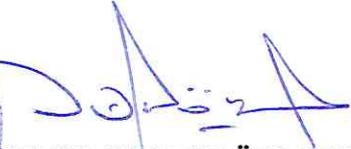
**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## COMUNICADO INCOOP N° 35 /2020

Asunción, 07 de Agosto de 2020

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), exhorta a las Cooperativas afectadas den cumplimiento a la **Resolución SEPRELAD N° 156/2020 Art. 39. Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)**. "Las Cooperativas deberán reportar a la SEPRELAD dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, a partir de su calificación como tal, por el Consejo de Administración" y el **Art. 42. Reporte Negativo** "Los Reportes de Operaciones Sospechosas Negativos, deben ser remitidos a la Seprelad en forma trimestral (durante los primeros cinco días de los meses de: enero, abril, julio, octubre de cada año), a través del módulo denominado "ROS NEGATIVO" del Aplicativo ROS\_WEB (Reporte de Operaciones Sospechosas vía Web)" -



  
**PEDRO ELIAS LÖBLEIN SAUCEDO**  
Presidente

Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)